



Buenos Aires, 3 de Enero de 2020

SEÑORES

.....

At:

PRESENTE

**Ref.: Contratación Directa N° 1 / 2020 –
Compulsa por Adjudicación
Abreviada por Monto Tramo 1
“ARTICULOS DE LIBRERÍA
1° TRIMESTRE 2020”**

La presente invitación a **PRESUPUESTAR** bajo la modalidad a la **“CONTRATACIÓN DIRECTA – COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO - TRAMO 1”**, que tiene por objeto la adquisición de **“Artículos de Librería”**, para provisión y consumo durante el **Primer Trimestre 2020**, del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, en adelante, **EL FONDO**, conforme a las especificaciones contenidas en el presente **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES** y en la especificaciones técnicas de acuerdo con los términos de referencia adjunto, conteniendo artículos y cantidades a cotizar.

CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO / CONTRATACION

El llamado a **“CONTRATACION DIRECTA - COMPULSA por ADJUDICACION ABREVIADA por MONTO - TRAMO 1”**, tiene por objeto la adquisición de **“Artículos de Librería”** para provisión y consumo durante el **Primer Trimestre 2020**. A los fines de facilitar la presentación de las ofertas, adjuntamos a la presente un archivo que contiene los artículos y las cantidades a cotizar, como estimación de consumo.

El valor global presupuestado por todos y cada uno de los artículos será el límite de compra por el mencionado período, **EL FONDO** podrá variar en más o en menos las compras de los artículos del mencionado listado. Consecuentemente, la provisión se hará en forma mensual o como el Organismo lo considere necesario, sobre la base de Requerimientos parciales y sucesivos. La eventual disminución del monto adquirido durante el período no dará al adjudicatario derecho a reclamo alguno.

El procedimiento de selección del proveedor, la contratación respectiva y la ejecución del servicio que se contrate o los bienes que se adquieran, así como los derechos y obligaciones de las partes del presente llamado, se regirá por las normas contenidas en el presente pliego y en los Términos de referencia adjunto



a la presente. Se registrará también, por las disposiciones contenidas en el Capítulo IV del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos del F.F.F.I.R. (Compras, Contrataciones y Disposición de Bienes de Uso; Vigente).

2. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El oferente podrá escanear y presentar su propuesta por **mail**, en formulario con membrete de la firma, firmada por el representante autorizado en todas y cada una de las hojas que la componen, incluido el presente Pliego Único de Bases de Condiciones Generales y Particulares. La firma debe estar convenientemente aclarada mediante sello u otro medio en el que conste, apellido y cargo o representación invocada. También podrá presentar su propuesta en **sobre cerrado** respetando las mismas condiciones de presentación detalladas anteriormente.

Se admitirán hasta el día **09/01/2020**, hasta las **13:00 hs.**

- Por mail a: cgonzalez@fffir.gob.ar
- Por **Mesa de Entradas en: Av. L. N. Alem 1074, 5to. piso, Cap. Fed. (1001) -, Horario de atención 10:00 a 16:30 hs.** (*este horario es para las presentaciones en días anteriores a la fecha tope de admisión de ofertas*).

En el Asunto del mail o del sobre, se deberá remitir con la inscripción que a continuación se indica:

Contratación Directa N° 1 – 2020
“ARTICULOS DE LIBRERÍA
1° TRIMESTRE 2020”
Sector Abastecimiento y Logística

Vencido el plazo **NO** se aceptarán ofertas.

3. COTIZACIÓN

La cotización será en moneda nacional de curso legal (pesos), el costo total estará expresado en números y letras. No se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. Los precios cotizados deberán ser **finales IVA incluido**.

4. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Si el oferente tuviese dudas sobre el significado de cualquier parte del pliego de la Contratación Directa o si encontrase discrepancias, errores u omisiones,



podrá efectuar por escrito las consultas pertinentes a EL FONDO, hasta dos (2) días antes de la fecha tope de presentación de las ofertas.

Las respuestas a las consultas serán comunicadas hasta un (1) día antes de la fecha de presentación de las propuestas, mediante notas aclaratorias o enmiendas, de modo que todos los oferentes conozcan el objeto de la consulta y su respuesta.

Además, durante el período del llamado y hasta dos (2) días corridos antes de la presentación de las propuestas, EL FONDO podrá emitir notas aclaratorias o enmiendas de oficio, para aclarar o modificar el pliego de la Contratación sin alterar sustancialmente su contenido. Todas las notas aclaratorias y/o enmiendas emitidas por EL FONDO, formarán parte del pliego y serán suministradas a cada uno de los oferentes invitados.

5. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los precios cotizados serán mantenidos a partir de la fecha de admisión de las ofertas y hasta el **31/03/2020** inclusive. Los precios cotizados no podrán ser incrementados por ningún motivo.

Conforme a lo solicitado deberá **confirmar la aceptación de fecha tope de Mantenimiento de Oferta** como Garantía de Cumplimiento de Contrato. La falta de confirmación es Causal de Desestimación **NO** Subsanable: será desestimada la oferta presentada sin posibilidad de subsanación.

6. DESESTIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

EL FONDO podrá desistir de la ejecución de esta **Contratación Directa** en cualquier etapa de su realización o podrá declararla desierta o no conveniente, no adjudicándola a ningún oferente sin que estas decisiones puedan motivar por parte de las firmas interesadas, reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios o cualquier clase de reembolsos, retribuciones o indemnizaciones.

7. PERIODO DE COMPRA

Desde la emisión de la Orden de Compra hasta el **31/03/2020**, inclusive.

La vinculación comercial podrá ser rescindida en cualquier momento por las partes, previo aviso comunicado con quince (15) días de antelación. Una vez finalizado el periodo de contratación se podrá solicitar una prórroga por tiempo determinado, consensuado previamente entre las partes, si no variarán en más los precios. Conforme al Art. 41: Opciones a favor del Fondo Inc) b. Prórrogas, del Reglamento Operativo y Manual de Procedimientos.



8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la oferta que se ajuste a lo solicitado, será la de **menor precio y/o la más conveniente** para al Organismo. EL FONDO celebrará la Orden de Compra con el oferente calificado en primer término en un plazo máximo de **tres (3)** días a partir de la adjudicación.

9. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA MERCADERIA

La entrega de mercadería se deberá producir dentro de las cuarenta y ocho (48) hs. del envío del requerimiento y/o solicitud, el adjudicatario entregará el pedido de la mercadería a la dependencia del FFFIR ubicadas en Av. L. N. Alem N° 1074 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La solicitud se remitirá mediante correo electrónico indicando piso de entrega. En cada pedido se deberá entregar el remito correspondiente y la factura se deberá entregar en el 3° Piso, Sector Abastecimiento y Logística para su seguimiento y posterior pago.

10. CONCILIACIÓN DE PARTES:

Para el caso de controversias referidas a casos de fuerza mayor, atrasos en la entrega de bienes o cualquier caso que se estime conveniente, las partes se comprometen a tratar de conciliar sus diferendos a los fines de no atrasar o entorpecer el desarrollo de las tareas; dejando plasmados estos acuerdos en Actas que formarán parte de la **Contratación Directa**.

En caso de no alcanzarse un acuerdo dentro de los treinta (30) días de formalizado el reclamo, la parte que se considere afectada podrá, con un preaviso no menor a quince (15) días, hacer reserva de sus derechos, consolidándose las prestaciones recíprocas en las obligaciones efectivamente cumplidas, sin derecho a reclamo de ninguna índole sobre las mismas, salvo el derivado de eventuales fallas u observaciones incumplidas en los bienes y/o adecuaciones de los mismos, respecto de los cuales continuará vigente la garantía establecida en este y los convenios precedentes.

De llegarse a un acuerdo, el mismo será suscripto por acto administrativo entre el Presidente, Consejero Coordinador Ejecutivo o la autoridad competente que el mismo designe y el representante legal de la Empresa.

11. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

El adjudicatario nombrará, en caso de requerirlo, un representante legal investido de poderes suficientes para actuar en todos los actos o reclamos con



relación a la Orden de Compra a cuyo efecto dejará asentado su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIA:

Toda controversia entre las partes, agotada la instancia del **Art. 10**, será sometida a la Jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

13. FORMA DE PAGO

El oferente **NO** debe omitir condiciones de pago. Las facturas serán de tipo B, debido a que a los efectos impositivos el Organismo reviste carácter IVA EXENTO, y serán abonadas con cheques librados por el Organismo no a la orden o por Transferencia Bancaria, por lo tanto, se deberá **informar los datos bancarios correspondientes**.

Sin otro particular, saludamos cordialmente.

MARCELO CAMINO
ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

